

En Ordizia siendo el día **20 de diciembre del 2012** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el **AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA** con la asistencia de las siguientes personas

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** Dn. Igor Eguren Izagirre.

**CONCEJALES PRESENTES:**

Dña. Belén Maiza Urrestarazu	Grupo BILDU
Dña. Izaro Intsausti Zinkunegi	Grupo BILDU
Dn. Juan Mari Gereñu Aldasoro	Grupo BILDU
Dña. Edurne Gutierrez Jauregi	Grupo BILDU
Dn. Imanol Iturrioz Lauzirika	Grupo BILDU
Dn. Iban Asenjo Garde	Grupo BILDU
Dn. Jose Miguel Santamaría Ezeiza.	Grupo EAJ-PNV
Dña. Judith Otegi Lopez de Murillas	Grupo EAJ-PNV
Dn. Jose Ignacio Iturrioz Gotor	Grupo EAJ-PNV
Dña. Arantzazu Garin Garmendia	Grupo EAJ-PNV
Dn. Bittor Bolinaga Alzelai	Grupo EAJ-PNV
Dn. Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)

**CONCEJALES AUSENTES:**

**SECRETARIO :**

Dn. Martín Iparragirre Mujika

**INTERVENTOR:**

Dn. José Luis Aranburu Otegi

**INTERPRETE:**

Dña. Izaskun Zubitur Iñarra.

**OTROS ASISTENTES:**

- Representantes de trabajadores de la empresa CAF
- Representantes de Landarlan y Naturazaintza

## **ORDEN DEL DÍA**

### **ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Moción suscrita por los trabajadores de CAF y presentada por BILDU con el lema "GAURKO BORROKA BIHARKO ENPLEGUA" .....**3.orr.**
- 2.- Aprobación del documento sobre actualización de muga o límite de términos entre los municipios de Arama y Ordizia (entorno río Amondarain) .....**5.orr.**
- 3.- Aprobación inicial a la modificación de la Ordenanza reguladora de instalación en la vía pública de terrazas y veladores. ....**7.orr.**
- 4.- Aprobar inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de implantación de "Usos de Hostelería y Recreativos" .....**9.orr.**
- 5.- Aprobación de transferencia de crédito. ....**11.orr.**
- 6.- Subvención a la Organización No Gubernamental *SOLIDARIDAD INTERNACIONAL*, .....**12.orr.**

### **ASUNTOS INCLUIDOS POR VÍA DE URGENCIA:**

- 7.- Proposición presentada por el Grupo municipal BILDU de adopción de compromiso del Ayuntamiento de Ordizia para la defensa de la naturaleza autóctona. ....**13.orr.**
- 8.- Moción suscrita por el movimiento HERRIRA y presentada por el grupo BILDU, de derogación de las medidas penitenciarias de excepción que se les aplica a los presas y presos vascos. ....**17.orr.**

### **INCIDENCIAS**

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- .- Anotación sobre presentación de mociones a pleno. ....**21.orr.**

### **HORARIO**

**HORA INICIO: 19.00**

**HORA FINAL: 20.30**



A continuación el Sr.Alcalde aclara el siguiente aspecto:

Sr.Alcalde

Quiere aclarar que la moción la ha presentado BILDU porque éste grupo es quien a nivel municipal la ha recibido, pero quien suscribe la moción es la empresa CAF.

Así mismo informa que ésta moción no es la misma que se dictaminó en la Comisión de Asuntos para Pleno, sino una adecuada a consecuencia de la nueva situación.

A continuación da lectura a la moción.

### **1.- Moción suscrita por los trabajadores de CAF y presentada por BILDU con el lema “GAURKO BORROKA BIHARKO ENPLEGUA”**

#### Propuesta

Por todos es ya conocido, que la dirección de CAF, empresa que aun teniendo la sede social en Beasain tiene gran importancia en todo Goierri y toda Gipuzkoa, ha decidido retirar su intención de imponer un ERE en CAF Beasain. Además y tal y como desde el comité de empresa se le solicito desde un principio, muestra el compromiso de analizar las alternativas a dicho ERE y en un futuro sentarse con los representantes de los trabajadores para tratar de buscar acuerdos en torno al empleo.

Por parte de los trabajadores a quedado claro que este ERE no era necesario y que además tenia alternativas. La lucha llevada desde la unidad de los trabajadores ha provocado el cambio de actitud de la empresa.

La lucha ha sido dura para todos. Pero valoramos positivamente la decisión de la empresa de mostrar disposición de hablar de alternativas a día de hoy y de defender el empleo en el futuro.

La actitud firme mostrada en la lucha y la disposición de llegar a acuerdos por parte de los y las trabajadores y trabajadoras es la que nos ha llevado a esta situación. También queremos agradecer la solidaridad mostrada por parte de los ciudadanos, de varios ayuntamientos y de la Diputación Foral de Gipuzkoa en todo este camino.

La situación que hemos vivido los y las trabajadores y trabajadoras de CAF, la están padeciendo otras muchas personas en otras tantas empresas. La crisis generalizada que vivimos y las situaciones derivadas por la reforma laboral, nos deberían de llevar a hacer una reflexión. Creemos que el camino de los acuerdos que hemos logrado en CAF, puede ser extensible a otras muchas empresas. Pensamos que el camino de las imposiciones, de las reformas laborales y de los EREs no es el adecuado y que hay que abrir vías para impulsar acuerdos entre trabajadores, empresarios e instituciones.

**Por ello solicitamos a este ayuntamiento que ante situaciones similares que se puedan dar en nuestra comarca, desempeñe la labor de interlocutor. Para desechar el camino de la imposición, llegar a acuerdos con los y las trabajadores y trabajadoras y entre todos dar soluciones adecuadas a este tipo de situaciones delicadas.**

**Todos formamos el pueblo, todos Gipuzkoa y todos Euskal Herria. Acordemos entre todos cuales han de ser las soluciones.**

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Sr.Alcalde

Señala que el grupo al que representa es consciente de que como Administración Local, el acuerdo adoptado no tenga ninguna influencia. Así mismo muestra su satisfacción al ver que tanto por parte de la empresa como de los trabajadores, se ha adoptado el compromiso de intentar encontrar alternativas conjuntas. Manifiesta el Sr.Alcalde la disposición de este Ayuntamiento, a mediar en este tema en la medida que sea posible. Finaliza su intervención felicitando a los representantes de los trabajadores de CAF presentes en esta sesión por haber conseguido de momento llegar a un acuerdo en una situación tan difícil.

#### Sr.Santamaría.

En primer lugar muestra su asombro de que habiendo presentado CAF un ERE, a continuación lo retire. No cree que las cosas se deban de hacer así cuando existen otras salidas. Por otro lado, continúa diciendo que para realizar las labores de intermediario, no hace falta moción alguna, su grupo siempre lo ha hecho y lo seguirá haciendo en un futuro. Señala que la noticia es motivo de alegría.

Termina su intervención diciendo que cuando la moción acaba diciendo “todos formamos el pueblo, todos Gipuzkoa y todos Euskal Herria”, se debería tener en cuenta la responsabilidad de las empresas grandes en cuanto a las pequeñas, y en muchas ocasiones no suele ser así. Cita la actitud que en muchas ocasiones las empresas grandes tienen con las pequeñas, como por ejemplo desde el departamento de compras aprietan con precios a las pequeñas, etc. Señala que su grupo votará a favor de la moción.

#### Sr. Dubreuil

Antes de comenzar con la moción pregunta a los representantes de los trabajadores de CAF si han presentado esta moción en todos los Ayuntamientos de la comarca.

#### Representantes de Trabajadores de CAF

Le responden que sólo lo han hecho en los de Beasain, Lazkao y Ordizia porque la empresa CAF está ubicada en estos tres pueblos.

Sr. Dubreuil

Ante esta respuesta el Sr.Dubreuil señala que aunque no tiene ninguna pega en cuanto a aprobar la moción, no le parece muy operativo presentarla en cada municipio, cree que sería más viable haberlo hecho en GOEIKI.

Representantes de Trabajadores de CAF

Justifican el haberlo hecho en estos tres municipios, pero señalan que tendrán en cuenta lo sugerido por el Sr.Dubreuil.

Sr.Alcalde

Señala que como Presidente de GOEIKI, toma en consideración lo señalado por el Sr.Dubreuil y se pone a disposición de los trabajadores de CAF para que en caso de que así lo deseen, transmitirá a GOEIKI el acuerdo aquí adoptado o para realizar cualquier otra gestión que crean conveniente.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ/PNV 5,PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0.

**Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.**



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del segundo punto.

**2.- Aprobación del documento sobre actualización de muga o límite de términos entre los municipios de Arama y Ordizia (entorno río Amondarain)**

Propuesta

**VISTO:**

Que por parte de los Ayuntamientos de Arama y Ordizia se ha procedido a una somera comprobación de líneas de delimitación de término entre ambos términos municipales, constatando una manifiesta descoordinación en la línea de límite en el ámbito correspondiente al río Amondarain (Zaldibia) en el tramo que se corresponde con la corta efectuada de su cauce en la última década del pasado siglo entre:

- la realidad física de su trazado, cuya traza queda reflejada en los planos topográficos previos a la modificación del trazado, y los mojones dispuestos y reflejados en planimetría con ocasión del acta de amojonamiento efectuada en 1993.
- el acta efectuada al efecto en 1993, que incluye un amojonamiento y plano de definición gráfica de dicho amojonamiento.
- los instrumentos de planeamiento y gestión tramitados y aprobados en aquel entorno y la línea de deslinde definida, con carácter de oficialidad, por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

### **TENIENDO EN CUENTA:**

Que en vista de dicha circunstancia las administraciones municipales de Arama y Ordizia consideran necesaria una aclaración, rectificación y actualización de dicho límite, teniendo en cuenta para ello el informe redactado por la Arquitecta redactora del Plan General Pilar Amenabar Zabala de fecha

Por lo que teniendo en cuenta lo expuesto, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Vistos los antecedentes obrantes y descritos en los apartados precedentes, los Ayuntamientos de Arama y de Ordizia, de mutuo acuerdo, consideran y establecen que el límite entre ambos términos municipales en el ámbito correspondiente al originario cauce del río Amondarain (Zaldibia), objeto de modificación de su cauce en la última década del precedente siglo, es el grafiado y definido en los instrumentos urbanísticos correspondientes a los precitados Plan Parcial y Proyecto de Reparcelación del A.I.U 17 Alkarte de Ordizia y Sector 2 de Arama.

En razón de dicho acuerdo mutuo, los Ayuntamientos de Arama y Ordizia solicitan a los servicios técnicos del Departamento correspondiente de la Diputación Foral de Gipuzkoa tengan a bien actualizar la muga o límite entre ambos términos municipales en el ámbito reiteradamente referido en base a los datos aportados.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Absoluta

### **Debate**

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

### **Sr.Alcalde**

Explica este punto y puntualiza que el documento que se va a aprobar está informado favorablemente por los técnicos de los dos municipios y en consecuencia así se ha acordado por los dos municipios.

### **Votación**

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ/PNV 5,PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 3º punto del orden del día:

**3.-Aprobación inicial a la modificación de la Ordenanza reguladora de instalación en la vía pública de terrazas y veladores.**

Propuesta

Se da cuenta del expediente relativo a la modificación de la Ordenanza reguladora de la instalación en la vía pública de terrazas y veladores que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de octubre de 2009.

De conformidad con el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno la aprobación de los Reglamentos y Ordenanzas.

Atendiendo a lo que dispone su artículo 49, la aprobación de las Ordenanzas locales, así como sus modificaciones se ajustará al siguiente procedimiento:

- Aprobación inicial de la modificación por el Pleno
- Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias a la modificación aprobada.
- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

A la vista de ello y con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 12 de diciembre de 2012, se propone el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

**1.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 6 apartado 2 y artículo 15 de la Ordenanza reguladora de instalación en la vía pública de terrazas y veladores de conformidad con lo siguiente:**

***Artículo 6, apartado 2***

**Donde dice:**

**2. El desarrollo máximo de la instalación no rebasará la longitud de la fachada del establecimiento. La ampliación de la mencionada longitud podrá ser aceptada, siempre y cuando no cause perjuicios a terceras personas.**

Deberá decir:

2.- El desarrollo longitudinal máximo de la instalación de la terraza no rebasará la longitud de la fachada del establecimiento soporte de la actividad principal, salvo autorización por escrito de los locales comerciales o no comerciales colindantes de éste, debiendo garantizar el paso a las viviendas y locales colindantes.

**Artículo 15.**

Donde dice:

Horario de retirada de veladores de la vía pública:

En verano:

- Días laborables: 24,00 horas
- Vísperas de fiesta: 01,00 horas

Resto del año:

- Días laborables: 23,00 horas
- Vísperas de fiesta: 01,00 horas

Deberá decir:

Horario de retirada de veladores de la vía pública:

En verano:

- Días laborables: 24:00 horas
- Vísperas de fiesta: 02,00 horas

Resto del año:

- Días laborables: 23,30 horas
- Vísperas de fiesta: 01,00 horas

2.- Someter la modificación del Reglamento a exposición pública en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de Gipuzkoa por un plazo de 30 días, dando audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación.

3.- En el supuesto de que no hubiere reclamaciones ó sugerencias, se entenderá la Ordenanza definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:



Sr. Asenjo

Informa de que a pesar de que los puntos 3 y 4 son diferentes, al estar los dos relacionados e ir de la mano, en la Comisión de Asuntos para Pleno se trataron conjuntamente, valiendo la exposición para los dos.

A continuación explica las modificaciones que se proponen, recalando que se quiere regular la actividad de hostelería, sobre todo en lo que se refiere a los siguientes aspectos: cómo colocar las mesas en la vía pública, toldos, horario... Para finalizar informa de que son modificaciones acordadas con los hosteleros y en este sentido agradece al Técnico de Comercio las labores de intermediario realizadas entre ambas partes.

#### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ/PNV 5, PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

**Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la proposición presentada.**



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

#### **4.-Aprobar inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de implantación de “Usos de Hostelería y Recreativos”**

##### Propuesta

Se da cuenta del expediente relativo a la modificación de la Ordenanza reguladora de la implantación de “Usos de Hostelería y Recreativos” que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de junio de 1999 y modificada por acuerdo adoptado el 18 de julio de 2012.

De conformidad con el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno la aprobación de los Reglamentos y Ordenanzas.

Atendiendo a lo que dispone su artículo 49, la aprobación de las Ordenanzas locales, así como sus modificaciones se ajustará al siguiente procedimiento:

- Aprobación inicial de la modificación por el Pleno
- Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias a la modificación aprobada.

- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

A la vista de ello y con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 12 de diciembre de 2012, se propone el siguiente:

#### PROYECTO DE ACUERDO

**1.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 8 apartado 2 de la Ordenanza reguladora de implantación de “Usos de Hostelería y Recreativos” de conformidad con lo siguiente:**

##### ***Artículo 8, apartado 2***

##### **Donde dice:**

**2.- No se admiten toldos laterales.**

##### **Deberá decir:**

**2.- Se permitirá la instalación de toldos laterales livianos o mamparas removibles con una altura máxima de 1,40 metros. (Se deberá presentar para ello el correspondiente proyecto y el Ayuntamiento lo estudiará, teniendo en cuenta los materiales, etc. del mismo.)**

**2.- Someter la modificación del Reglamento a exposición pública en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de Gipuzkoa por un plazo de 30 días, dando audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación.**

**3.- En el supuesto de que no hubiere reclamaciones ó sugerencias, se entenderá la Ordenanza definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.**

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

##### Sr. Asenjo

Repite que las explicaciones dadas en el punto 3 son válidas así mismo para este punto.

#### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ/PNV 5, PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

**Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.**



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

### **5.- Aprobación de las transferencias de crédito.**

#### Propuesta

Se ha realizado un análisis de la ejecución del Presupuesto de 2012 y se ha detectado la necesidad de aumentar el crédito de las partidas que figuran en el expediente y por las causas que también se especifican.

Al mismo tiempo existen partidas cuyo crédito es excesivo para las necesidades que deben atender.

El expediente se ha dividido en dos partes. Una, referente a los gastos ordinarios y la otra referente a los gastos de inversión. Tanto una como la otra son financiadas con las disminuciones de los gastos de igual naturaleza.

#### PROPUESTA

**Aprobar el expediente de Transferencias de crédito en el Presupuesto de 2012 que asciende a 92.545,00 euros.**

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Sra. Insausti

En lo referente al expediente presentado, quiere recalcar que se habilita una partida de 50.000 € de créditos disponibles no utilizados para realizar inversiones en Oiangu. Sobre el proceso de participación de Oiangu señala que está en la fase final, y que ese dinero se destinará a proyectos que se han priorizado en el proceso participativo. Finalmente añade que se va a celebrar una fiesta de presentación del proceso participativo de Oiangu el siguiente sábado a las 19.00 horas de la tarde.

### Votación

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ/PNV 5, PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

**Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.**



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

### **6.- Concesión de subvención a la Organización No Gubernamental NAZIOARTEKO ELKARTASUNA.**

#### Proposamena

De conformidad con el Reglamento regulador del Programa de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Ordizia, que rige la concesión de Ayudas de Emergencia a Acciones Humanitarias y en lo concerniente al ejercicio 2012 Se propone aceptar el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

**APROBAR conceder una subvención de 2.000 euros a la Organización No Gubernamental SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, para atender la emergencia tras el terremoto sufrido el 7 de noviembre del 2012 en Guatemala.**

**El proyecto que realizara la ONG Solidaridad Internacional sera "Terremoto en Guatemala 7 de noviembre 2012: reparación del sistema de agua potable para 243 familias en Panimaquip, Municipio de San Lucas Toliman, Soloiá".**

**Tras el terremoto sufrido eí 7 de noviembre en Guatemala, 10 de los 22 departamentos han sido afectados. Este proyecto se dirige a reparar ei sistema de agua potable de 243 familias de la población indigena Kaqchiquel, que residen en el municipio San Lucas de Toliman, Sololá.**

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

## Sra.Maiza

Señala que se ha presentado una solicitud de una Organización no Gubernamental, de subvención de solidaridad internacional con motivo del terremoto de 7 de noviembre. La subvención iría dirigida a hacer frente al arreglo de suministro de agua (un número elevado de familias se han quedado sin agua corriente). Continúa su intervención señalando que todos los años se deja una partida sin utilizar para poder hacer frente a situaciones imprevistas y esta solicitud ha sido valorada en el departamento de Bienestar Social.

## Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ/PNV 5, PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

**Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.**



Seguidamente, se da cuenta del siguiente punto presentado por vía de urgencia.

## **7 .- Proposición presentada por el Grupo municipal BILDU de adopción de compromiso del Ayuntamiento de Ordizia para la defensa de la naturaleza autóctona.**

### **INTRODUCCIÓN**

Queremos otorgar a la naturaleza el valor real que posee en nuestra sociedad, proclamando su importancia en cuanto a bienestar y mejora social, y teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- La destrucción de nuestro patrimonio natural es incesante, hasta el punto de poner en serio peligro los servicios y recursos que nos ofrece. En las últimas décadas hemos devastado gran parte de nuestros bosques, no hemos conseguido recuperar nuestros ríos y estamos cubriendo y desaprovechando las mejores tierras para la labranza.
- Las actuales decisiones económico-políticas no hacen más que menospreciar el valor que debería de tener la Naturaleza y, debido a ello, no se toma en cuenta el valor económico que la biodiversidad posee, poniendo en serio peligro el futuro de nuestra sociedad.
- La Naturaleza está capacitada para hacer frente a las amenazas existentes. Para ello, sin embargo, debemos dejar que se recupere, cesando inmediatamente todos aquellos ataques a los que la sometemos.
- Nuestro proceder ha de ser precursor, acercando la sociedad a la naturaleza y restableciendo la sensibilidad hacia la misma.

- Tal y como ha admitido la Comisión Europea, aunque la Unión Europea fijó el 2010 como fecha para dar vuelta a las pérdidas causadas en la biodiversidad, los daños se han mantenido en el tiempo, y no se ha conseguido frenar la reducción de recursos sufrida por el ecosistema. Por consiguiente, se ha fijado una Estrategia Europea para la Biodiversidad, de modo que la anteriormente citada pérdida esté totalmente paralizada para el año 2020. Dicha estrategia consta de 6 objetivos principales:
  - Aplicación íntegra de las Directivas sobre Aves y Hábitat.
  - Protección y recuperación de ecosistemas y de los recursos de éstos.
  - Aumento de las ayudas destinadas a la protección de la biodiversidad por parte de la agricultura y la silvicultura.
  - Mantenimiento de la explotación de recursos pesqueros.
  - Lucha contra las especies exóticas invasoras.
  - Aumento de la cooperación con la UE para frenar los daños causados en la biodiversidad a nivel global.

#### **MOTIVO:**

La Corporación del Ayuntamiento de Ordizia insta tanto al gobierno local como a toda la ciudadanía el cumplimiento de los siguientes puntos:

- Protección de elementos básicos para la vida: el aire, el agua, el suelo y la biodiversidad, para que los servicios y recursos imprescindibles para la vida sean accesibles para todo el mundo.
- Protección de nuestros entornos naturales, aumentando la adecuada gestión de cada hábitat, y adoptando las medidas necesarias para la protección de la vida en ellas.
- En la medida de lo posible, desarrollo de la relación entre dichos entornos naturales, creando infraestructuras verdes y fomentando la conexión entre entornos urbanos y rurales.
- Reparación, en la medida de lo posible, de todos los daños ocasionados en nuestro entorno natural.
- Disminución de la presión ejercida en la vida salvaje, mejorando la calidad integral de los entornos naturales.
- Impulsar una explotación razonable de los recursos naturales.
- Utilización de terrenos públicos para la protección y/o recuperación de hábitats y especies protegidas, y potenciar iniciativas similares en terrenos de titularidad privada.
- Potenciar en nuestro municipio la creación de nuevos espacios protegidos, coordinándolos con espacios similares existentes alrededor: Parque Oianguren, Mariaratz.
- Colaborar activamente con los Patronatos que gestionan los entornos naturales protegidos (Parque Natural de Aralar), así como con entornos que no cuentan con dichos patronatos (Amundarain, Agauntza y Oria Garaia Babes Bereziko Gunea), fomentando la creación de estructuras de participación conjuntas, para la consecución de proyectos reflejados en sus planes de gestión.
- Potenciar la colaboración entre asociaciones para la protección de la naturaleza, tanto locales como comarcales.

En este sentido, el Gobierno Local prevé llevar a cabo durante la vigente legislatura, junto con las reflejadas en la Agenda Local 21 2010-2020, las siguientes acciones:

- **Creación y aplicación de un plan de gestión para la mejora de los Entornos Naturales de Ordizia, y realización un diagnóstico previo de los elementos naturales y de biodiversidad, comenzando por el Parque Oianguren e inmediaciones del río Mariaratz.**

- Fijar acciones concretas para la recuperación de hábitats y especies en terrenos de propiedad pública.
- Limitar los procesos de urbanización a espacios ya artificiales, evitando así el aumento de éstos últimos.
- Dotar a los “terrenos de protección especial no urbanizables” de una protección uniforme, incluyendo a los entornos naturales municipales de especial interés.
- Fijar y delimitar las conexiones necesarias entre los entornos naturales municipales, mediante una protección uniforme.
- Garantizar la conservación de los terrenos para la labranza, promoviendo, en la manera de lo posible, la agricultura y ganadería ecológica.
- Promover la plantación de especies locales en parques y zonas verdes municipales.
- Educar a la ciudadanía en aspectos relacionados con la biodiversidad, su conservación y mejora, por medio de iniciativas contempladas en la Agenda Local 21.

Poner este compromiso en conocimiento de Goieki y de la Diputación Foral de Gipuzkoa, exigiéndoles lo siguiente:

- Compromiso en pro de la biodiversidad, e interacción junto con los municipios del Goierri para la consecución de objetivos a nivel local.
- Promover la coordinación entre los municipios implicados, para la implantación efectiva de los Planes de Gestión en Amundarain, Agauntza y Oria Garaia GKL (KBE).
- Implantación de los Planes de Gestión correspondientes a Aralar y Aizkorri.
- Desarrollo de un modelo de gestión para la conservación y mejora de la biodiversidad, para que las plantaciones existentes en los montes públicos de estos municipios se conviertan en bosques autóctonos.
- Promover la conservación y mejora del entorno de Murumendi, mediante la colaboración entre los municipios de Ordizia, Beasain e Itsasondo.
- Ampliar el actual plan de erradicación de plantas invasoras a todo el Goierri, y definir y aplicar el protocolo para limitar la propagación de dichas plantas por medio de obras de construcción.
- Financiación para la realización de trabajos de recuperación y mejora de otros montes públicos.
- Dotar el presupuesto del 2013 con suficiente cuantía para conservar, mejorar y proteger el patrimonio natural de Gipuzkoa, conjuntamente con los Municipios.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

***Se ha votado el carácter de urgencia antes de analizar el asunto y se aprueba su inclusión por unanimidad.***

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

### Sr. Asenjo

Indica que hace unos meses Landarlan y Naturzaindia presentaron una propuesta en la Delegación de Desarrollo Sostenible del Ayuntamiento, y que hoy se presenta en Pleno un texto elaborado y acordado durante este periodo entre Landarlan, Naturzaindia y la delegación.

Estando presentes los representantes de Landarlan y Naturazaintza, el señor Asenjo les concede la palabra, para explicar el contenido del compromiso.

### Representantes de Landarlan y Naturazaintza

Toma la palabra un/una representante y explica que quieren presentar esta propuesta en Diputación y en la medida de lo posible en los Ayuntamientos, para que cada municipio adopte el compromiso correspondiente. Añade que en Ordizia existen lugares que se deben proteger como el parque Oiangu, Aralar, Mariaratz... Y concluye diciendo que se pide un compromiso a largo plazo y en favor de la biodiversidad.

### Sr. Dubreuil

Señala que se va a abstener, porque no ha tenido tiempo para analizarlo, cree que hay que prever una consignación de presupuesto para llevar a cabo algunos puntos, y que otros puntos no sabe exactamente lo que quieren decir. En el punto donde se dice que hay que reservar suficiente crédito en el presupuesto del 2013, cree que se debería especificar más, y que hay que analizarlo mejor. Finaliza diciendo que por su parte se compromete a analizar el tema, y que en breve se presentará el proyecto presupuestario del 2013, y que es entonces cuando habrá que ver que opciones hay para adoptar medidas concretas.

### Sr.Santamaría.

Expone su asombro al recoger la moción el aspecto económico, pero entiende que esté condicionada a la disponibilidad. Señala que diversas entidades fijan condiciones para tener en cuenta este tema, y que este Ayuntamiento siempre lo ha tenido en cuenta. Por otro lado trae a la memoria el plan Agenda 21 de 10 años aprobado en el 2010, y que también en estos momentos se está redactando el Plan General, y que en los dos será imprescindible tener en cuenta el medio ambiente. Finaliza diciendo que cuando concluyan las obras de los alrededores de Mariaratz se quedará como antes en buenas condiciones, y que su grupo votará a favor de la moción.

### Sr.Alcalde

Quiere aclarar en lo referente a la intervención del señor Santamaría, que en la redacción del Plan General están teniendo en cuenta los aspectos del medio ambiente y que lo tendrán en un futuro, y añade queriendo aclarar lo que ha señalado el Sr. Dubreuil, que se desarrollará lo previsto en la medida que lo posibilite el presupuesto y teniendo en cuenta las posibilidades que abarca el presupuesto.



Sr. Asenjo

Agradece el voto favorable de EAJ-PNV, y recalca que el texto es específico en los puntos que tiene que serlo, y en cambio general en puntos que se recoge su filosofía. Por otro lado, indica que a parte de la agenda 21, este Ayuntamiento ha aprobado el plan de Acción del 2010-2020, y que varios puntos de la moción coinciden con los puntos que se recogen en el plan, y que existe el compromiso de desarrollar esos proyectos durante los 7 años que quedan.

#### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 12 (BILDU 7, EAJ/PNV 5)

Votos en contra: 0

Abstención: 1 (PSE-EE/PSOE 1)

**Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.**



Seguidamente, se da cuenta del siguiente punto presentado por vía de urgencia.

#### **8.- Moción suscrita por el movimiento HERRIRA y presentada por el grupo BILDU, de derogación de las medidas penitenciarias de excepción que se les aplica a los presos y presos vascos.**

El señor concede la palabra a la señora Intsausti, y ésta procede a la lectura de la moción.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Herrira, haciéndose eco de los principios contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, pide terminar con las medidas penitenciarias de excepción que se aplican a los presos y presas vascos.

Reclama concretamente que se ponga fin a la política de dispersión, respetando el derecho de las personas privadas de libertad a cumplir condena cerca de sus lugares de origen. Reclama por otro lado, la libertad de los trece presos y presas que sufren enfermedades graves y el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos de Estrasburgo y la puesta en libertad de los 67 presos y presas que han cumplido su condena.

Son medidas de excepción que provocan un sufrimiento gratuito, tanto a las miles de personas que las sufren directamente como a una sociedad que apuesta por la paz y el respeto a los derechos humanos. Y para acabar con este sufrimiento, para dejar atrás estas medidas, sería suficiente con la aplicación de la legislación ordinaria.

Los presos y presas de Ordizia están dispersos en cárceles situadas a cientos de km siendo ésto un castigo adicional a la legislación ordinaria. Como consecuencia, los familiares y amigos ponen en peligro su vida todos los fines de semana. Sólo en este año, 40 familiares y amigos de presos han sufrido 16 accidentes de tráfico de distinta gravedad. Sería suficiente que se aplicara la legislación ordinaria.

HERRIRA ha demostrado que la gran mayoría asume las peticiones señaladas. Por ello, propone a la ciudadanía la disposición en la defensa de los derechos humanos de los presos y presas vascos y en la articulación de un gran acuerdo social por los derechos humanos y la paz, y para abordar el problema de presos y exiliados desde una óptica constructiva y en la búsqueda de soluciones reales.

Con el fin de demostrar el respaldo social que tiene esta petición y sea reflejo de un acuerdo social y amplio, El movimiento Herrira ha promovido una manifestación en Bilbao el 12 de enero bajo el lema "Derechos humanos, resolución, paz. Euskal presoak Euskal Herrira".

Por todo ello, solicitamos que el Ayuntamiento de Ordizia adopte los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Solicitamos al Gobierno español y francés la necesidad de aplicar una política penitenciaria que respete los derechos humanos de los presos, presas y de las personas allegadas. Estas medidas deben garantizar su derecho a cumplir condena cerca de su domicilio, su derecho a la salud, así como la libertad de los presos y presas que han cumplido su condena y el acceso a libertad condicional de quienes han cumplido las 3/4 (ó 2/3) partes de su condena.
- 2.- Mostramos nuestra preocupación por el riesgo inútil al que se somete a los familiares y amigos de los presos y presas cada fin de semana, y expresamos nuestra solidaridad con todas las víctimas de la dispersión.
- 3.- Manifiestar que el Ayuntamiento esta dispuesto a defender los derechos de los presos y presas del municipio, y aliviar la situación de sus familiares y allegados.
- 4.-Desde aquí el Ayuntamiento hace público el apoyo a la movilización popular de Bilbao del 12 de enero bajo el lema "Derechos humanos, resolución, paz. Euskal presoak Euskal Herrira" y anuncia su disposición de trabajar a favor de ese gran acuerdo social.
- 5.- Este Ayuntamiento trasladará el acuerdo adoptado a la ciudadanía y animará a los vecinos y vecinas del municipio a que se impliquen en la labor a favor de la paz, y el respeto a los derechos humanos. A la vez, el Ayuntamiento de Ordizia ofrecerá la posibilidad de inscribirse en el autobús que se dispondrá para acudir a la manifestación de Bilbao.

Del Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Gipuzkoa a la iniciativa de Herrira, y anunciamos nuestra presencia en la movilización del 12 de enero, a la vez que hacemos un llamamiento a la sociedad vasca a desbordar nuevamente las calles de Bilbao para reclamar el fin de la actual política penitenciaria.

Una política penitenciaria que se mantiene de manera irracional a pesar de provocar muerte y dolor en las cárceles y en los interminables viajes derivados de la dispersión. Una realidad sufrida injustamente

cada semana por miles de personas obligadas a recorrer cientos de km para realizar breves visitas. Sólo en este año, 40 familiares y amigos de presos han sufrido 16 accidentes de tráfico de distinta gravedad.

Desde aquí queremos hacer público el apoyo del Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Gipuzkoa a la iniciativa de Herrera, y anunciamos nuestra presencia en la movilización del 12 de enero, a la vez que hacemos un llamamiento a la sociedad vasca a desbordar nuevamente las calles de Bilbao para reclamar el fin de la actual política penitenciaria.

Además, este jueves, 20 diciembre, los representantes de Juntas Generales y Diputación Foral de Gipuzkoa haremos una concentración. Será a las 12:30 delante del Palacio Foral, y hacemos un llamamiento a los trabajadores para que participen en esta concentración de 15 minutos. Los cargos políticos y electos llevaremos durante todo el día una pegatina haciendo un llamamiento a la manifestación del 12 de enero.

Por todo ello, aprobamos la siguiente declaración:

**1.- Planteamos al Gobierno español y francés la necesidad de aplicar una política penitenciaria que respete los derechos humanos de los presos, presas y de las personas allegadas. Estas medidas deben garantizar su derecho a cumplir condena cerca de su domicilio, su derecho a la salud, así como la libertad de los presos y presas que han cumplido su condena y el acceso a libertad condicional de quienes han cumplido las 3/4 (ó 2/3) partes de su condena.**

**2.- Mostramos nuestra preocupación por el riesgo inútil al que se somete a los familiares y amigos de los presos y presas cada fin de semana, y expresamos nuestra solidaridad con todas las víctimas de la dispersión.**

**3.- Pedimos la puesta en libertad de los presos y presas que padecen enfermedades graves para que puedan atendidos adecuadamente, algo incompatible con su permanencia en la cárcel.**

**4.- Pedimos al Gobierno español el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo de julio de 2012 y que deje sin efecto la denominada Doctrina Parot.**

Por último, desde la Diputación Foral de Gipuzkoa queremos hacer público nuestro compromiso y disposición en la defensa de los derechos humanos de los presos y presas vascos y en la articulación de un gran acuerdo social por los derechos humanos y la paz, y para abordar el problema de presos y exiliados desde una óptica constructiva y en la búsqueda de soluciones reales.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

***Se ha votado el carácter de urgencia antes de analizar el asunto y se aprueba su inclusión por unanimidad.***

## Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

### Sr.Santamaría.

La moción que presenta la plataforma Herrera consta de dos partes. La primera denuncia la vulneración de los derechos de los presos. La segunda insta a la movilización.

A continuación exponemos cuál es nuestra posición respecto a los derechos de los presos. La que hemos explicado una y otra vez en diferentes mociones. En cuanto a las movilizaciones, el partido no comparte la convocatoria. Así que nuestra posición será la abstención.

En las últimas décadas, la mayoría de los ciudadanos del País Vasco ha reivindicado y exigido el respeto de los derechos humanos de toda persona, rechazando indudablemente cualquier acto en su contra, y ha defendido el diálogo como herramienta para solucionar los conflictos.

La persistencia que ha mostrado la sociedad vasca en su exigencia de democracia y ética ha sido fundamental para impulsar la adopción de decisiones, para darnos a todos la oportunidad de comenzar una nueva etapa, en la que, ante las consecuencias de la violencia, ante las víctimas y los presos, se establezcan nuevas medidas y se acometa la oportunidad de solucionar el conflicto político, no utilizando otros medios que las bases democráticas.

Hoy, después de todos estos años de dolor y sufrimiento inútil, el Ayuntamiento de Ordizia acuerda lo siguiente:

1.- Tomamos en consideración la declaración por parte de ETA del abandono definitivo de la lucha armada en respuesta al manifiesto de Aiete.

2.- Reiteramos que será necesario progresar en la reconciliación, en el reconocimiento, en la compensación y en la asistencia a todas las víctimas, admitiendo el dolor producido y ayudando a curar las heridas de las personas y de la sociedad.

3.- Ante la conculcación de los derechos fundamentales que están sufriendo los presos vascos, ratifica el compromiso aprobado el 6 octubre de 2006 en el Parlamento Vasco en defensa de los derechos de los presos vascos, que dice así:

- Los presos deben de estar en cárceles cercanas a sus entornos familiares.
- Que las instituciones penitenciarias españolas respeten los derechos fundamentales de todos los presos vascos.
- Se pide que se aplique de forma inmediata el artículo 92 a aquellos presos que sufren enfermedades graves.

- Que se haga una aplicación positiva de la ley, y que los presos que ya han cumplido la mayor parte de la condena y según la ley pueden estar en libertad condicional sean puestos en libertad.
- Se pide al gobierno español que transfiera cuanto antes las competencias de las cárceles a la CAV.
- Se proclama el compromiso de defender todos los derechos humanos sin excepción, así como la necesidad de garantizar, que todo ciudadano, también los que están presos, puedan participar en la política por derecho y con libertad.

Finaliza diciendo que su grupo se va a abstener.

#### Sr. Dubreuil

Explica que no ha tenido tiempo para analizar la moción, que la recibió ayer y sólo en euskera y que por ello se va a abstener.

#### Sr. Alcalde

Reconoce que ellos también recibieron tarde la moción y que se lo enviaron ayer y en euskera a los demás grupos municipales. Muestra su descontento por lo sucedido, porque cree que si se hubiera gestionado de otra manera hubiera sido posible llegar a un acuerdo. Finaliza diciendo, como lo hizo antes, que se compromete a debatir este tema como otros temas que ha indicado el señor Santamaria, para seguir tratándolos. Y que su grupo vota a favor de la moción, pero quiere que se recoja en acta el compromiso que ha adoptado.

#### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (BILDU 7)

Votos en contra:0

Abstención: 6 (PSE-EE (PSOE)1, EAJ/PNV 5)

**Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la propuesta.**



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

#### **9.- Ruegos y preguntas.**

El señor Dubreuil añade que hay que solucionar el tema de cómo presentar las mociones, cómo debatirlas etc. y teniendo en cuenta que es un problema que se arrastra desde antes, conviene reunir a

todos los grupos y hablarlo. El Alcalde le responde diciendo que está de acuerdo y que tendrán que debatirlo.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.